



Departamento:	Presidencia Municipal
Sección:	Sec. De Gobierno Mpal.
Expediente:	Administrativo
Nº. De Oficio:	273/MCG/2015

**ASUNTO: RENOVACION PARA VENTA DE CERVEZA**

**C. MA. TERESA TORRES GARCIA**  
Calle Centenario s/n.  
Tanque nuevo, El Salvador, Zac.

**Licencia # CV/041/0020**

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 11, 12,13,14,23 y 30 de la ley sobre el funcionamiento y operación de establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y lo relativo a las fracciones I, XV, XVI, XVII, del bando de policía y buen gobierno, en cumplimiento en l anterior, se autoriza la iniciación de la licencia para venta de bebidas alcohólicas en **VENTA DE CERVEZA UBICADO EN LA CALLE CENTENARIO S/N.**, en Tanque Nuevo, El Salvador, Zac. Con horario de lunes a domingo de las 10:00 hasta las 22:00 hrs.

Debiendo sujetarse el funcionamiento y operación del mismo preceptuando en el ordenamiento invocado.

El presente tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015.



Atentamente  
"Sufragio Efectivo No Reelección"  
El Salvador, Zac. a 30 de Abril del 2015.  
Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EL SALVADOR, ZAC

M.V.Z. MIGUEL CORONADO GAMEZ.

C.C.P. Archivo.\*Min



H. AYUNTAMIENTO DE EL SALVADOR, ZACATECAS  
ADMINISTRACION 2013-2016.

**LICENCIA**  
**No. CV/0410020**

**PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

Con fundamento legal en lo establecido en los Artículos 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 22, 26, 34, 48, 55 y 61 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas; Artículos 1 y 2 fracciones I, II, 7, 10, 11, 16, 17, 21 y 23 del Reglamento de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, por instrucciones del C. Lic. Javier Escobedo Ávila, en base al acuerdo de Cabildo, y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23, 24, 25 y 27 de la Ley antes mencionada, en atención a su Solicitud presentada, se autoriza **LA NUEVA LICENCIA No.- CV/041/0020** para venta de Bebidas Alcohólicas a:

NOMBRE	MA. TERESA TORRES GARCIA	RFC:
COMERCIO	VENTA DE CERVEZA	TOGT- RECIBO No.020
UBICACION	CALLE CENTENARIO S/N. TANQUE NUEVO	
CIUDAD	EL SALVADOR, ZAC.	
GIRO	VENTA DE CERVEZA	TIPO NUEVA
HORARIO	LUNES A DOMINGO 10:00 A.M. 22:00 P.M.	

Se Hace de su conocimiento que la presente estará Vigente hasta el 31 de Diciembre del 2015 y Tendrá que Permanecer en un Lugar Visible del Establecimiento, la Licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EL SALVADOR, ZAC.

M.V. Z. Miguel Coronado Gamez  
Presidente Municipal

El Salvador, Zacatecas a de 30 Abril del 2015.



TESORERIA MUNICIPAL  
EL SALVADOR, ZAC.

Raquel Reynoso Cepeda  
Tesorera Municipal